

DECRETO	
2025-1117	LIBRO
30/04/2025	
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS	

Ayuntamiento de Cehegín



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	RESOLUCION AMPLIACION DE PLAZOS POR MOTIVO DEL APAGON DEL 28-04-2025
Expediente Nº:	1431/2025--CH-E
Servicio:	ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Orden INT/399/2025, de 28 de abril, por la que se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de diversas comunidades autónomas, entre ellas la Región de Murcia, como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025.

Considerando que el día 28 de abril de 2025 se produjo un corte eléctrico generalizado que afectó a todo el territorio nacional, incluyendo de manera significativa al municipio de Cehegín, impidiendo el normal funcionamiento de los servicios administrativos y la tramitación de los procedimientos en curso.

Teniendo en cuenta que en la coyuntura actual la firma digital no estuvo operativa en el entorno FNMT con incidencias tanto el día 28 de abril 2025 como el día 29 de abril de 2025.

Resultando necesario adoptar las medidas oportunas para garantizar la seguridad jurídica y el derecho de los ciudadanos a un procedimiento administrativo eficaz, ampliando los plazos en curso para compensar el tiempo en que los servicios no han podido funcionar con normalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que admite la ampliación general de plazos en los supuestos de interrupción generalizada de las comunicaciones o de funcionamiento anormal de los servicios electrónicos de la Administración,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	30/04/2025 12:36



K01471c791a050602e07e91870508171

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



001471c792d1e1490207e91c6004038U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

DECRETO

2025-1117

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

30/04/2025

0014716791201614902076916604038U

0014716791201614902076916604038U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehedin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)

Cargo: ALCALDESA

Fecha/hora: 30/04/2025 12:36

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril HE RESUELTO:

1º.- Ampliar hasta el día 5 de mayo de 2025 el plazo para realizar aquellos trámites, solicitudes, escritos, recursos, cuyo plazo venciera los días 28 y 29 de abril de 2025.

2º.- La ampliación señalada en el resolvo primero será aplicable a todos los plazos que estuvieran en curso y no hubieran vencido los días señalados en que se produjo la incidencia.

3º.El resto de plazos de procedimientos siempre que la titularidad y competencia de la tramitación corresponda al Ayuntamiento de Cehegin o que dichos plazos hayan sido fijados por este Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias, se amplían por dos días adicionales desde la fecha inicialmente prevista para la finalización del plazo, siempre que otra disposición de mayor rango o que fuere aplicable con preferencia a la presente no indicara otra cosa.

4º.- Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su firma y será publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento ,conforme a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



K014716791201614902076916604038U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehedin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>